

Oficio: 800 25 00 00 00 2019 9987

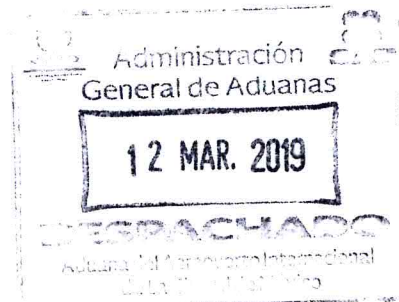
Asunto: Se comunica día inhábil.

Ciudad de México a 11 de marzo de 2019
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Usuarios de la Aduana del AICM

Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.
BANAMEX, BANCOMER, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA,
CONACYT, SAGARPA/SENASICA, COFEPRIS, PROFEPA,
Agencia de protección sanitaria del Gob. de la CDMX.

Presente.



Por este medio se comunica, que según lo establecido en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, el día **18 de marzo de 2019** es considerado como día inhábil, por tal motivo se hace de su conocimiento que durante este día solo se atenderán operaciones presentadas ante el mecanismo de selección automatizada que hayan solicitado previamente servicios extraordinarios, conforme a lo siguiente:

Fecha	Forma de operar	Observaciones
18 de marzo de 2019	Servicios Extraordinarios	La autorización de las solicitudes de servicios extraordinarios será conforme a lo establecido en los oficios 800-36-00-02-00-2014-35426 y 800-36-00-02-01-2015-1431 del 21 de noviembre de 2014 y 12 de enero de 2015 respectivamente.

Agradeciendo hacer extensivo el presente a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de mercancías de comercio exterior.

Atentamente,



Lic. René de Jesús Henry Rodríguez
Administrador de la Aduana del AICM.



13:08h

C.c.p. ✕ **Lic. María de Lourdes Hernandez Yañez**, Administradora de Operación Aduanera. - Para su conocimiento.
C.c.p. ✕ **Subadministradores de la Aduana del AICM.** - Para su conocimiento.